

SEGUNDA EDICIÓN SEGUNDA EDICIÓN SEGUNDA EDICIÓN SEGUNDA EDICIÓN SEGUNDA EDICIÓN

# NUESTRO ARTE ES TRABAJO FESTIVAL ESTUDIANTIL

## BASES Y CONDICIONES



artes



unc



Córdoba  
en Cultura



Córdoba  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



FACULTAD DE  
ARTE Y DISEÑO



UNIVERSIDAD  
PROVINCIAL  
DE CÓRDOBA



MUSEO  
METROPOLITANO  
DE ARTE URBANO



Secretaría de  
Fortalecimiento  
Vecinal y Deportes



Municipalidad  
de Córdoba

# NUESTRO ARTE ES TRABAJO FESTIVAL ESTUDIANTIL

**SEGUNDA EDICIÓN**

## CONVOCATORIA ABIERTA

La presente convocatoria invita a estudiantes y egresados/as de todas las universidades de la provincia de Córdoba vinculadas a las carreras de artes a presentar producciones para la **segunda edición del festival**, a realizarse **desde 15 de octubre al 25 de octubre** del corriente.

El certamen seleccionará obras visuales que serán exhibidas en el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (MEC) y en el Museo Metropolitano de Arte Urbano (MMAU). Asimismo, las propuestas audiovisuales, sonoras y escénicas integrarán una programación de presentaciones en vivo y proyecciones durante el festival.

La organización está a cargo de la **Agencia Córdoba Cultura**, la **Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**, la **Secretaría de Fortalecimiento Vecinal, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Córdoba** y la **Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC)**. El objetivo es visibilizar las artes en los procesos de formación y posicionar a sus autores y autoras como personas trabajadoras del sector, destacando el rol de los y las artistas como productores/as de contenidos y reflexiones esenciales para el encuentro y el intercambio social.

---

## CRONOGRAMA

- **Prórroga de inscripciones:** Hasta el domingo 30 de agosto, a las 23.59h
- **Selección:** Del 16 al 31 de septiembre
- **Curaduría:** Septiembre
- **Ensayos, montaje y festival:** Del 15 de octubre al 25 de octubre de 2026

## BASES Y CONDICIONES

### • Art. 1 – Requisitos de participación

La presente convocatoria invita a estudiantes regulares y egresados/as de nivel terciario y universitario (con un máximo de dos años de graduación al cierre de la inscripción) pertenecientes a universidades públicas y privadas de la Provincia de Córdoba.

La postulación se realizará exclusivamente de manera virtual mediante el formulario oficial: <https://forms.gle/psVNuHzV8ukN7BGZg>

Las propuestas podrán ser individuales o colectivas. En el caso de los colectivos artísticos, se deberá designar un/a referente como interlocutor/a responsable ante la organización. Asimismo, todos/as los/as integrantes del grupo deberán acreditar su condición académica y prestar conformidad a la postulación a través de la firma de autorización solicitada en el formulario.

---

### • Art. 2 – Inscripción

El periodo de inscripción comprende desde el 5 de junio hasta el 30 de agosto de 2026. No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos establecidos a menos de que se presente una prórroga desde la organización. Cada artista o colectivo artístico podrá presentar hasta dos (2) obras en total en las categorías Artes Visuales y Artes Audiovisuales, una (1) obra en Artes Escénicas y una (1) o un conjunto de obras que no supere los 20 minutos de duración en Artes Sonoras.

**Para formalizar la inscripción, se deberá proporcionar un link con la siguiente información organizada cuidadosamente:**

— **Datos personales:** Del/a postulante o del total de los/as integrantes del colectivo. DNI anverso y reverso.

— **Certificación académica:** Certificado de alumno/a regular, historia académica, analítico o comprobante de título en trámite del/a artista. Será necesario presentar solamente uno (1) de los certificados anteriores, quedando a elección de los/las postulantes según tengan acceso. En caso de presentarse en colectivo, cada uno/a tiene que contar con esta documentación.

— **Constancia de CBU de cuenta bancarizada a nombre del/a artista o referente del colectivo.** Esto es excluyente, no se aceptarán cuentas de terceros ajenos a quien gane el premio. No se aceptarán cuentas de billeteras virtuales (Mercado Pago, Ualá, Lemon, Naranja X).

— **Biografía:** Reseña del recorrido artístico (máximo 200 palabras).

— **Memoria descriptiva y conceptual:** Fundamentación teórica y técnica de la obra.

— **Ficha técnica:** Categoría, subcategoría, título, técnica, materiales, dimensiones, peso y requerimientos de montaje.

— **Material visual de apoyo:**

- Obras bidimensionales: Mínimo 2 fotografías por obra presentada.
- Obras tridimensionales, Cerámica y Formatos Expandidos: Mínimo 4 fotografías desde diferentes ángulos por obra presentada.
- Audiovisual, Escénicas y Sonoras: Un (1) enlace de video (YouTube/Vimeo) o audio de la/las obra/as a participar.

La recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos estén cumplimentados en su totalidad.

---

### • Art. 3 – Instancias de selección y premiación

La convocatoria se desarrolla en dos etapas consecutivas:

**1) SELECCIÓN:** El Jurado de Selección evaluará la totalidad de las propuestas recibidas y admitidas a través del formulario digital. Su función es determinar las obras y proyectos que integrarán la exhibición en los museos y la programación oficial del Festival.

**2) PREMIACIÓN:** Un Jurado de Premiación evaluará las obras seleccionadas ya instaladas o presentadas en vivo durante el Festival. Este jurado será el encargado de adjudicar los premios y distinciones previstos. Los resultados finales se anunciarán el día 01 de noviembre de 2026, previo al cierre del Festival.

---

### • Art. 4 – Categorías de postulación

Las propuestas deberán enmarcarse en una de las siguientes categorías, completando los campos específicos requeridos en el formulario de inscripción:

**1) ARTES VISUALES:** Comprende las subcategorías de Pintura, Dibujo, Grabado, Fotografía, Textil, Escultura, Escultura en Cerámica (con estabilidad técnica), Objeto, Instalación y Formatos Expandidos (propuestas transdisciplinarias o híbridas que desafíen los soportes tradicionales), videoarte, video performance, performance. Las obras deben ser de materiales no perecederos y contar con requerimientos de montaje claros.

**2) ARTES AUDIOVISUALES:** Cortometrajes (animación, ficción, documental). Se requiere enlace de visionado y especificaciones de formato.

**3) ARTES ESCÉNICAS:** Propuestas de teatro, danza, circo, performance o intervenciones performáticas diseñadas para ser presentadas en vivo o en espacios específicos.

**4) ARTES SONORAS:** Producciones sonoras o musicales, ya sea para ejecución en vivo, instalaciones u otros medios de reproducción.

## ARTES VISUALES

— Se admitirán hasta dos (2) obras por postulación (individual o colectiva).

— Las producciones deberán utilizar técnicas y **materiales no perecederos** que garanticen su estabilidad, adecuado montaje y conservación durante el período de exhibición. En caso de que la/s obra/s no tengan medios de montaje adecuados, los equipos de montaje del MEC y del MMAU tomarán las decisiones pertinentes para que puedan ser exhibidas, intentando en todo momento velar por el bienestar de las piezas. Los museos y los organizadores del festival no se responsabilizarán por daños sufridos en obras que tengan anclajes deficientes, dispositivos de montaje precarios o deban ser adecuadas para su montaje.

— Subcategorías:

- **Pintura:** Hasta 120 cm por lado. Técnica y soporte libres. No se admitirán obras frescas. En papel: pueden presentarse sin enmarcar (pegadas o colgadas).
- **Dibujo:** Hasta 120 cm por lado (incluyendo marco o soporte). Técnica y soporte libres.
- **Grabado:** Hasta 100 cm (incluyendo marco o soporte). Técnica y soporte libres.
- **Fotografía:** Hasta 100cm (incluyendo marco o soporte). Se debe especificar soporte y características de impresión.
- **Escultura:** Hasta 100 cm de base x 100 cm de profundidad x 150 cm de altura. Peso máximo: 30 kg. La base debe ser provista por el artista o coordinada con la organización.
- **Escultura en Cerámica:** Hasta 80 cm de base x 80 cm de profundidad x 120 cm de altura. Se exige estabilidad técnica (procesos de horneado completos) para garantizar la integridad de la pieza.
- **Objeto:** Hasta 100 cm de base x 100 cm de profundidad x 150 cm de altura. Peso máximo: 30 kg.
- **Textil:** Hasta 120 cm. Se admiten trabajos en cualquier material de origen textil. Debe incluir plano de montaje.
- **Instalación:** Hasta 120 cm de base x 120 cm de profundidad x 200 cm de altura. Peso máximo: 30 kg. Debe incluir plano de montaje detallado.
- **Formatos Expandidos:** Propuestas transdisciplinares, intervenciones espaciales o procesos híbridos que desborden los géneros tradicionales. Espacio máximo: 200x200x250cm. Es obligatorio adjuntar guion de montaje, listado de materiales y requerimientos técnicos.
- **Videoarte / Experimental:** Duración entre 1 y 7 minutos. Formatos: AVI, MP4.

En caso de presentar joyería y quedar seleccionada, la organización puede pedir fanaltes o dispositivos para poder exhibir las piezas.

Las performances que sean en vivo estarán agendadas para que sean realizadas con público en un día diferente a la inauguración de la muestra.

## ARTES AUDIOVISUALES

- Se admitirán hasta dos (2) obras por postulación (individual o colectiva).
- Géneros: Animación, ficción, documental, entre otros.
- Exhibición: Las obras seleccionadas serán exhibidas en salas de museos y proyectadas según el cronograma oficial del Festival.
- Subcategoría: **Cortometrajes**
  - Duración: Mínimo 1 minuto, máximo 15 minutos.
  - Requisitos técnicos: Formato mp4, resolución mínima HD 1280x720, audio estéreo. Disponible en link de visionado online.
  - Idioma: Obras en otros idiomas deben incluir subtítulos en español incrustados.
  - Envío: Mediante plataformas digitales (Drive, WeTransfer, Dropbox, etc.).
  - Créditos: Deben incluir placa inicial o final con título y realizadores/as. La persona presentante asume la responsabilidad sobre los derechos del material ajeno a su autoría utilizado en la obra.
  - Contenido: Presentar storyline (máx. 500 caracteres) en el formulario.
- Presentación: Las obras seleccionadas se presentarán en vivo o mediante reproducción técnica en los museos.
- Cantidad de obras: A diferencia de otras disciplinas, se podrán presentar una o varias piezas, siempre que la duración total máxima del conjunto se encuentre entre los 15 y 20 minutos.

## ARTES ESCÉNICAS

- Se admitirá una (1) obra por postulación (individual o colectiva).
- Géneros: Animación, ficción, documental, entre otros.
- Subcategorías y especificaciones:
  - **Creaciones escénicas** (Teatro, Circo, Títeres, Performance, Danza-teatro, etc.): Duración máxima de 15 minutos. Escenografía y vestuario a cargo de los/as postulantes.
  - **Danza** (Contemporánea, Urbana, Folclore, Clásica, Fusión, Interdisciplinaria): Duración máxima de 10 minutos. Modalidad individual o colectiva (hasta 10 integrantes).
  - **Disposiciones técnicas:** La organización provee el siguiente equipo básico de sonido e iluminación: 6 Par led, 2 Par Z, Consola de sonido de 12 canales, consola DMX 9 canales, PA+Subflower, 4 micrófonos. La organización podrá realizar modificaciones en el ryder disponible durante todo el festival.
  - Cada grupo deberá contar con su propio técnico. El jurado y la organización determinarán el espacio físico de la función. La no aceptación del espacio asignado facultará a la organización a declinar la postulación.
  - **Derechos de autor:** En obras no originales, es obligatorio presentar la autorización legal de los titulares de derechos.
  - **Requisitos de documentación escénica:**
    - Detalle del lenguaje artístico, estilo y audiencia destinataria.
    - Síntesis argumental o estructura dramática.
    - Propuesta escenotécnica (planta de luces, necesidades de sonido, utilería, plano de la distribución escenográfica, etc).
    - Registro filmico de la propuesta o de un ensayo.

## ARTES SONORAS

— Disposiciones técnicas: La organización provee el siguiente equipo básico de sonido e iluminación: 6 Par led, 2 Par Z, Consola de sonido de 12 canales, consola DMX 9 canales, PA+Subflower, 4 micrófonos. La organización podrá realizar modificaciones en el ryder disponible durante todo el festival.

— Cada grupo deberá contar con su propio técnico. El jurado y la organización determinarán el espacio físico de la función. La no aceptación del espacio asignado facultará a la organización a declinar la postulación.

— Subcategorías:

- **Obras instrumentales o vocales:** Géneros clásicos, populares, experimentales o híbridos.
- **Música electrónica o mixta:** Acusmática, electrónica en vivo o composiciones mixtas.
- **Obras con soporte visual o instalaciones:** Videomúsica, videocreación o proyectos sonoros con despliegue escénico/instalativo.

— Requisitos de postulación:

- **Archivos:** Link de Drive con audio en formatos MP3 (320 kbps) y WAV. Para formatos audiovisuales, link en HD (mínimo 1280x720).
- **Documentación técnica:** Partitura o representación gráfica legible (PDF). Texto descriptivo (técnica, intenciones, año) y consulta del rider técnico disponible.
- **Autoría:** Las obras deben pertenecer a los/as compositores/as inscriptos/as y/o mencionados/as en la inscripción. Las obras que no sean composiciones originales de los y las inscriptos/as serán admitidas si están permitidas por el/la compositor/a autor/a de las mismas o si han pasado más de setenta años de su deceso. Se aceptan arreglos o coautorías siempre que se declaren explícitamente en la ficha técnica.

---

### • Art. 5 – De la no admisión de obras

Incumplimiento de los requisitos de participación detallados en los Art. 1 y 2 de las presentes Bases y Condiciones.

— Exceder las dimensiones, pesos o duraciones máximas establecidas para cada categoría.

- Obras que, por su inestabilidad, fragilidad o uso de materiales orgánicos o perecederos, no garanticen una adecuada exhibición durante el período del Festival.
- Propuestas que presenten un número excesivo de piezas o montajes de alta complejidad que excedan las capacidades operativas de la organización, salvo acuerdo previo por escrito.
- Propuestas que requieran condiciones técnicas, espaciales o de infraestructura no contempladas por la organización y que no puedan resolverse dentro de las posibilidades del Festival.
- Obras o acciones que impliquen riesgos físicos para artistas, público, personal técnico o infraestructura durante el montaje, exhibición o desmontaje.
- Uso de materiales peligrosos (inflamables, explosivos, tóxicos, químicos o cortantes) que pongan en riesgo a las personas o a la infraestructura de los espacios expositivos.
- Obras que utilicen sonido, iluminación, proyecciones o dispositivos técnicos que interfieran significativamente con otras propuestas programadas o con el normal funcionamiento de los espacios.
- Propuestas performáticas o escénicas que requieran ensayos, tiempos de montaje/desmontaje o condiciones técnicas incompatibles con la dinámica general del Festival.
- Propuestas que contemplen la participación de animales vivos o prácticas que comprometan su bienestar.
- Obras que constituyan plagio, copias parciales o uso no autorizado de propiedad intelectual ajena.
- Obras audiovisuales, sonoras o escénicas que utilicen material protegido por derechos de autor sin las autorizaciones correspondientes.
- Propuestas que atenten contra los Derechos Humanos o promuevan discursos de odio, discriminación o violencia.
- Postulaciones de personas menores de 18 años.
- Personas que posean formación de posgrado, maestría o doctorado finalizados o en curso, o que excedan el perfil estudiantil definido por el Festival.
- Propuestas incompletas, presentadas fuera de término o que no incluyan la totalidad de la documentación solicitada.
- Obras que hayan sido seleccionadas o premiadas en ediciones anteriores del Festival, salvo que se trate de nuevas versiones o reformulaciones sustanciales.

La organización se reserva el derecho de no admitir propuestas cuya complejidad técnica, logística o presupuestaria exceda las posibilidades del Festival, aun cuando cumplan con los requisitos formales de inscripción.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la organización del Festival.

---

#### • Art. 6 – Comunicación y difusión

Las instituciones organizadoras quedan autorizadas a utilizar registros visuales y sonoros de las obras seleccionadas exclusivamente para fines de comunicación, prensa y difusión del Festival.

Dichos materiales podrán ser empleados en redes sociales, sitios web, catálogos, piezas gráficas y archivos institucionales, sin fines de lucro. Los organizadores se comprometen a mencionar siempre que sea posible la autoría de las producciones en cada instancia de difusión.

---

#### • Art. 7 – Del envío y recepción de obras

Las y los artistas seleccionados que deban entregar sus obras en el **Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa (MEC)**, lo harán de acuerdo con el cronograma y franjas horarias que la organización notificará vía correo electrónico. Así también las obras seleccionadas que impliquen una presentación en vivo deberán cumplir con el cronograma establecido por la organización del evento para ensayos. El incumplimiento de los plazos resultará en la baja automática de la participación sin derecho a reclamo.

— Transporte y embalaje:

- El traslado de las obras (entrega y retiro) es responsabilidad exclusiva de los/as participantes, quienes asumirán la totalidad de los costos de envío, flete y acarreo. Cada obra deberá entregarse con un embalaje adecuado que garantice su protección. La organización no proveerá materiales de embalaje ni reconocerá gastos por roturas ocurridas durante el transporte.
- Las obras deben estar correctamente embaladas cuando se haga entrega de las mismas en la institución. **No se aceptarán obras que no cumplan este requisito.**

- En el formulario de inscripción podrán descargar una ficha que tiene cuatro copias. Las mismas deben estar completadas con los datos de los/as artistas y de las obras que entregan: una de las copias irá pegada en la parte de atrás/debajo de la obra, otra irá en el embalaje por fuera, una será para el museo que recibe y la última debe guardarla el/la artista para retirar su obra finalizado el festival.

— Responsabilidades:

- La organización no asumirá obligaciones de guarda o depósito fuera de los periodos de exhibición y montaje estipulados.
- La responsabilidad de los museos sobre la integridad de la obra comienza efectivamente una vez firmada el acta de recepción en sala y finaliza en el momento del retiro por parte del artista. La organización no se responsabiliza por siniestros ocurridos durante el traslado externo de las producciones.

---

#### **• Art. 8 – De la seguridad y conservación**

Una vez recibidas y aceptadas en sala, las obras quedarán bajo custodia institucional. La organización adoptará las medidas de seguridad y conservación habituales para exhibiciones públicas; no obstante, no se responsabilizará por daños accidentales, robos, hurtos, incendios o casos de fuerza mayor.

La organización no contratará seguros individuales para las producciones. Cada artista que desee cobertura adicional deberá gestionarla de manera privada y a su exclusivo cargo. El vencimiento de los plazos de entrega y retiro operará de forma automática, y la organización no se compromete a almacenar obras fuera de los términos estipulados.

---

#### **• Art. 9 – De la devolución de las obras**

Las obras deberán retirarse de las sedes (MEC o MMAU) durante la semana posterior al cierre del festival, en los días y horarios que la organización comunique.

- Si el/la autor/a no puede asistir, la persona representante deberá presentar autorización firmada y copia de DNI de ambos.

- **Obras no retiradas:** Cumplido el plazo de una semana, las obras quedarán a disposición de la organización, que podrá darles el destino que considere pertinente (donación o fines institucionales) sin derecho a reclamo ni indemnización.

**No es necesario que envíen dispositivos para colgar si no están incluidos de por sí en la obra** (ganchos, imanes, tanza, tensores, etc.). En caso de que se envíen con la obra, el museo no se hará cargo del extravío o faltante de alguna de las piezas.

---

### • Art. 10 – De la programación y aspectos técnicos

Las y los seleccionados en Artes Escénicas y Sonoras coordinarán su cronograma de presentaciones con la organización.

- **Correspondencia:** La obra presentada debe ser idéntica a la postulada (elenco, duración y técnica). Cualquier cambio sustancial facultará a la organización a excluir la propuesta. La obra presentada debe ser la obra final y no un boceto.

- **Técnica:** La organización proveerá el equipamiento base de luces y sonido según el rider del festival. Cada artista o grupo deberá contar con su propio personal técnico para la operación de la planta durante la función.

- **Elementos:** es responsabilidad exclusiva de los y las participantes garantizar la escenografía, vestuario, utilería o instrumentos, y la totalidad de los costos de envío, flete y acarreo.

- **Ensayo:** se acordarán horarios para que los/as seleccionados/as puedan realizar ensayos con la técnica y en los espacios donde se harán las presentaciones finales.

---

### • Art. 11 – Del Jurado y la selección

**1) Jurado de Selección:** Evaluará las postulaciones digitales para determinar la nómina de participantes que integrarán la exhibición y el programa de capacitaciones. Estará compuesto por especialistas de las diversas áreas (Visuales, Audiovisuales, Sonoras y Escénicas).

**2) Jurado de Premiación:** Adjudicará los galardones entre las obras seleccionadas. Estará integrado por seis (6) profesionales designados por: Agencia Córdoba Cultura, Subsecretaría de Cultura Municipal, Facultad de Artes (UNC), FAD (UPC), Centro de Estudiantes Dos Puntos La Bisagra (UNC) y Centro de Estudiantes Catapulta (UPC).

**3)** Las decisiones se tomarán por mayoría simple. Los criterios serán determinados por los/las miembros del jurado de cada disciplina conforme a su expertise y serán inapelables en cada instancia. Los museos podrán designar hasta tres (3) veedores con voz pero sin voto para garantizar la transparencia del proceso.

---

### • Art. 12 – De los premios

Se otorgan cuatro (4) premios "No Adquisición" de **\$600.000 (seiscientos mil pesos)** cada uno, destinados a la mejor obra de cada categoría (Visuales, Audiovisuales, Sonoras y Escénicas). El jurado podrá otorgar "Menciones Especiales" de carácter honorífico (diploma).

— **Forma de pago:** Se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta propia de la persona beneficiaria (o del/la referente en el caso de colectivos), no se aceptarán cuentas de terceros ajenos a quien gane el premio. **No se efectuarán pagos a billeteras virtuales ni a cuentas de terceros.** La distribución interna del premio en grupos es responsabilidad exclusiva del colectivo.

Los ganadores de la edición 2025 podrán ser elegidos para exhibir y mostrar, más no serán tenidos en cuenta para la premiación.

---

### • Art. 13 – Disposiciones finales

La inscripción implica la aceptación total de estas bases con carácter de Declaración Jurada. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura.

- La organización se reserva el derecho de modificar fechas o sedes de exhibición por razones de fuerza mayor.
- La asignación de la sede de exhibición (MEC o MMAU) será decisión exclusiva del equipo de curaduría y el jurado.
- Cada participante asume plena responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Propiedad Intelectual y del derecho de imagen y voz por los contenidos del material enviado para participar en la convocatoria, liberando a los organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros.
- El envío del proyecto por medio del formulario google y la participación a la presente convocatoria abierta implica la plena aceptación de las presentes bases y condiciones y la plena conformidad de su contenido. Cualquier cuestión que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura. Asimismo, todo caso no previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por el mismo órgano.
- No se admitirán postulantes vinculados a la Agencia Córdoba Cultura; se entiende como vinculados quienes desempeñen las funciones de responsable, coordinador y todo funcionario o agente administrativo dependiente de este organismo. A la vez, no se admitirán postulantes que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad con miembros del jurado.
- El incumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de la misma, invalidará la participación a la presente convocatoria abierta, cualquiera sea la instancia en que se encuentre el proyecto, inclusive si fue seleccionado por la comisión evaluadora, sin derecho a reclamo alguno.

# NUESTRO ARTE ES TRABAJO FESTIVAL ESTUDIANTIL

## CONSULTAS

[nuestroarteestrabajo@gmail.com](mailto:nuestroarteestrabajo@gmail.com)



artes



unc



Córdoba  
de Cultura



Córdoba  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



FACULTAD DE  
ARTE Y DISEÑO



UNIVERSIDAD  
PROVINCIAL  
DE CÓRDOBA



MUSEO  
METROPOLITANO  
DE ARTE URBANO



Secretaría de  
Fortalecimiento  
Vecinal y Deportes



Municipalidad  
de Córdoba